



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 "Año del Desarrollo Agroforestal"
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Número 007-2018, para la corrección de error material en acta de adjudicación relativa al proceso Núm. MA-LPU-008-2017/AGRICULTURA-CCC-LPN-2017-0007, referente a la adquisición de vehículos de motor, para ser utilizados por Viceministros de Agricultura y la Supervisora del Laboratorio Regional y Calidad de Leche de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA).

AC

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los cinco (05) días de mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), siendo las dos treinta de la tarde (2:30 P.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, a los fines de proceder a la corrección de error material en acta de adjudicación relativa al proceso Núm. MA-LPU-008-2017/AGRICULTURA-CCC-LPN-2017-0007, referente a la adquisición de vehículos de motor, para ser utilizados por Viceministros de Agricultura y la Supervisora del Laboratorio Regional y Calidad de Leche de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA).

PREÁMBULO

CONSIDERANDO [1]: Que, la ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece los procedimientos de selección la **Licitación Pública**.

CONSIDERANDO [2]: Que, el Ministerio de Agricultura inició un proceso de compra marcado con el Núm. MA-LPU-008-2017/AGRICULTURA-CCC-LPN-2017-0007, Adquisición de Vehículos, para ser utilizados por Viceministros de Agricultura y la Supervisora del Laboratorio Regional y Calidad de Leche de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA).

CONSIDERANDO [3]: Que, en ocasión del proceso de compra marcado con el Núm. MA-LPU-08-2017, el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, recibió las ofertas técnicas y económicas de las empresas **VIAMAR, S. A.** y **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A.**

CONSIDERANDO [4]: Que, en virtud de lo establecido en la legislación aplicable, en fecha ocho (08) de diciembre 2017, mediante Acta Núm. 220-2017, este Comité en ejercicio de sus atribuciones, designó a los señores **VICTOR CONTRERAS** y **EDUARDO DE LA PAZ BURROUGHS**, como peritos evaluadores de las ofertas técnicas presentadas por las empresas **VIAMAR, S.A.** y **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A.**, con motivo del proceso antes mencionado.

CONSIDERANDO [5]: Que, al emitir su informe y fundamentado en las ofertas presentadas por **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A.**, se cometió el error material de consignar como precio del vehículo de motor, marca Nissan, modelo X-Trail, año 2018, el monto de RD\$1,141,224.00, cuando lo correcto es consignar como precio de oferta la suma de **RD\$1,414,224.00, para una diferencia de RD\$273,000.00**, que afecta de igual modo el precio total recomendado por el informe pericial, para la adjudicación de un monto de RD\$4,713,954.00 a una suma de **RD\$4,986,954.00**, valor que es el correcto para la adjudicación de dicho proceso;

C.M.

wechag

A

[Handwritten signature]

CONSIDERANDO [6]: Que, ha sido emitido por los peritos correspondientes, el informe contentivo de las correcciones necesarias, para proceder a la modificación de la resolución contentiva de adjudicación de dicho proceso, a favor de **SANTO DOMINGO MOTORS, COMPANY, S. A.** el que copiado al texto dice:

“PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL AGRICULTURA-CCC-LPN-2017-007/MA-LPU-08-2017.

Los peritos designados tal como establece la Ley por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura amparados en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley 449-06 y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, procedieron a evaluar las ofertas depositadas de dos oferentes que presentaron ofertas para la **ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS TIPO JEEPETAS Y UN (1) VEHICULO DE MOTOR SUV.**

Los peritos designados analizaron todas las ofertas recibidas en base a los requerimientos establecidos.

Las empresas ofertantes fueron:

- 1- **SANTO DOMINGO MOTORS, S.A.**
- 2- **VIAMAR, S.A.**

Evaluando las ofertas en relación a las especificaciones técnicas y económicas, para **ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS, TIPO JEEPETA**, se determinó lo siguiente

LOTE 1

ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS TIPO JEEPETA

LOTE 2

ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO DE MOTOR TIPO SUV

1) SANTO DOMINGO MOTORS, S.A.

Presentó toda la documentación referente a la oferta técnica, cumpliendo de manera satisfactoria con los requerimientos establecidos, como se indicó en las especificaciones técnicas.

Esta empresa presento como propuesta técnica:

JEEPETA marca **CHEVROLET** modelo **TRAIL BLAZER**, año **2017**. Con garantía de fábrica de **3 años ó 100,000 Km.**

Oferta Económica:

Santo Domingo Motors solo presentó en la oferta económica con precios exonerados de todos los impuestos.

EMPRESA	MARCA	MODELO	CANT.	PRECIO TOTAL EXONERADO
SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY SA	CHEVROLET	TRAIL BLAZER, AÑO 2017	1	RD\$1,786,365.00

2) SANTO DOMINGO MOTORS, S.A.

JEEPETA marca **CHEVROLET** modelo **TRAIL BLAZER**, año **2017**. Con garantía de fábrica de **3 años ó 100,000 Km.**

Oferta Económica:

Santo Domingo Motors solo presentó en la oferta económica con precios exonerados de todos los impuestos.

EMPRESA	MARCA	MODELO	CANT.	PRECIO TOTAL EXONERADO
---------	-------	--------	-------	------------------------

C.K.

H

wochag

S. A.

SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY SA	CHEVROLE T	TRAIL BLAZER, AÑO 2017	1	RD\$1,786,365.00
---------------------------------------	---------------	------------------------------	---	------------------

VALOR TOTAL DE LA OFERTA.....RD\$3,572,730.00

Valor total en letras: Tres Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Setecientos Treinta pesos con 00/100

3) SANTO DOMINGO MOTORS, S.A.

JEEPETA marca **NISSAN** modelo **X-TRAIL**, año **2018**. Con garantía de fábrica de **3 años ó 100,000 Km.**

Oferta Económica:

Santo Domingo Motors solo presentó en la oferta económica con precios exonerados de todos los impuestos.

EMPRESA	MARCA	MODELO	CANT.	PRECIO TOTAL EXONERADO
SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY SA	NISSAN	X-TRAIL, AÑO 2018	1	RD\$1,414,224.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA.....RD\$1,414,224.00

Valor total en letras: Un Millón Cuatrocientos Catorce MilDoscientos Veinte Cuatro pesos con 00/100

1) VIAMAR, S.A.

Presentó toda la documentación referente a la oferta técnica, cumpliendo de manera satisfactoria con los requerimientos establecidos, como se indicó en las especificaciones técnicas.

Esta empresa presento como propuesta técnica:

JEEPETA, marca **KIA**, modelo **SPORTAGE LK**, año **2018**. Con garantía de fábrica de **3 años ó 100,000 Km.**

Oferta Económica:

Grupo Viamar presentó ofertas económicas, con y sin impuestos incluidos.

EMPRESA	MARCA	MODELO	CANT	PRECIO TOTAL EXONERADO	PRECIO TOTAL CON IMPUESTO
GRUPO VIAMAR	KIA	SPORTAGE 2018	1	RD\$1,121,789.36	RD\$1,452,575.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA.....RD\$1,452,575.00

Valor total en letras: Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Setenta y cinco pesos con 00/100

Los peritos ejerciendo sus libre voluntad y apegados a lo establecido, han determinado lo siguiente.

ITEM 1

Recomiendan al comité de compras de este Ministerio la oferta presentada por la empresa **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, por ser la más conveniente para este Ministerio. De igual manera cumple con las especificaciones técnicas requeridas, se describe a continuación:

ITEM NO.	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (EXONERADO)	ITBIS	IPP & co2	TOTAL ADJUDICADO
----------	---------------------------------------	---------------------	-----------------------------	-------	-----------	------------------

C.H.

wehoy

A
R. Chant

001	JEEPETA CHEVROLET TRAIL BLAZER 2017	2	RD\$1,786,365. 00	N/A	N/A	RD\$3,572,730.00
002	JEEPETA NISSAN X- TRAIL 2018	1	RD\$1,414,224. 00	N/A	N/A	RD\$1,414,224.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA.....RD\$4,986,954.00

Valor total en letras: Cuatro Millones Setecientos Trece Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro pesos con 00/100

Cuadro Comparativo anexo al informe Pericial sobre las ofertas económicas Sobre B recibidas para el proceso de compra de vehículos para la institución según licitación Ref. AGRICULTURA -CCC-LPN-2017-0007/ MA-LPU-08-2017

LOTE 1

(2) JEEPETAS TIPO, CHEVROLET Y (1) NISSAN, AUTOMATICAS

Descripción Según Ficha Técnica	Propuesta VIAMAR S.A.	Propuesta Santo Domingo Motors	Observaciones
Modelo del Vehículo	KIA SPORTAGE LX, 2018	CHEVROLET TRAIL BLAZER, 2017	
Precio Unitario en RD\$	RD\$1,452,575.00	RD\$1,414,224.00	Santo Domingo Motors exonerada de impuesto
Características	Cumple (ok) No Cumple (x)	Cumple (ok) No Cumple (x)	
Vehículo Nuevo	ok	ok	
Año de Fabricación	2018	2017	
Capacidad de Pasajero: 5 Pasajeros	ok	ok	
Transmisión: Automática	ok	ok	
Motor: 1.8 en adelante	OK (2.0L)	Ok (2.8lit)	
Tracción: 4WD	X (2WD)	ok	
Potencia del Motor: 160 HP en adelante	Ok (165 HP)	Ok (200 HP)	
Cilindros: 4 en adelante	ok	ok	
Combustible: Gasolina	ok	Diesel	
Freno Delantero y Trasero: Con sistema ABS	ok	ok	
Bolsa de Aire: Mínimo dos Bolsa de Aire	ok	ok	
Neumático: 16 Pulgadas en adelante	ok	ok	
Accesorios: Radio AM/FM/CD, Alfombras originales delantera y traseras, galo, llave de rueda, BedLiner, Llanta de repuesto	ok	ok	
Garantía: mínimo 3 años o 100,000 KM en adelante	ok	ok	
Entrega inmediata	ok	ok	

Recomendación

*C.M.
wcheg
[Handwritten signatures]*

Evaluadas las empresas participantes en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, **AGRICULTURA-CCC-LPN-2017-007/ MA-LPU-08-2017**, para la **ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS TIPO JEEPETAS Y UN (1) VEHICULO DE MOTOR SUV.**

CONCLUSIONES:

Observamos que las **JEEPETAS CHEVROLETTRAIL BLAZER 2017 Y NISSAN XTRAIL 2018** propuesta por **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.** es la más conveniente, por un valor de **RD\$ 4,986,954.00.** Se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica."

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 50-2012, que crea el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 28-2014, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha once (11) de junio del año dos mil catorce (2014).

VISTO: El Manual de Procedimiento correspondiente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda.

VISTA: La Resolución Núm. 03-2015-BIS, de fecha 03 de marzo del año 2015, mediante la cual el ministro de agricultura, delega a favor del DR. CARLOS MANUEL MINGUEZ HERNANDEZ, su representación como presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura.

VISTA: Toda la documentación que sustenta el proceso de compra marcado con el Núm. MA-LPU-008-2017/AGRICULTURA-CCC-LPN-2017-0007, para la Adquisición de Vehículos de motor, para ser utilizados por Viceministros de Agricultura y la Supervisora del Laboratorio Regional y Calidad de Leche de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA) y el **INFORME DE CORRECCION** expedido por los peritos requeridos al efecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, decide lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Este Comité de Compras verifica y valida, el informe pericial **corregido**, presentado por los señores **VICTOR CONTRERAS y EDUARDO DE LA PAZ BURROUGHS**, peritos evaluadores de las ofertas presentadas con motivo del presente proceso, como consecuencia de ello acoge las recomendaciones contenidas en dicho informe y procede a la corrección de la adjudicación del Proceso Núm. MA-LPU-008-2017/AGRICULTURA-CCC-LPN-2017-0007, tal y como se hace en lo adelante.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Se procede a la corrección de la RESOLUCION SEGUNDA, contenida en el ACTA NUMERO 251-2017, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, para que en lo adelante se lea como sigue: "Adjudicar, a la razón social **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A.**, Registro Nacional de

C.M.
W. H. G.

A
R

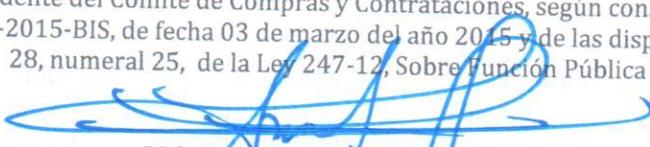
Contribuyente (RNC) Núm. 101008067, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 235, el contrato por un monto total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,986,954.00)**, que se desprende con motivo del Proceso Núm. MA-LPU-08-2017, para la adquisición de los vehículos de motor detallados a continuación:

ITEM NO.	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	CANT. ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (EXONERADO)	ITBIS	IPP & co2	TOTAL ADJUDICADOS
001	JEEPETA CHEVROLET TRAIL BLAZER 2017	2	RD\$1,786,365.00	N/A	N/A	RD\$3,572,730.00
002	JEEPETA NISSAN X-TRAIL 2018	1	RD\$1,414,224.00	N/A	N/A	RD\$1,414,224.00
						PARA UN TOTAL DE RD\$4,986,954.00

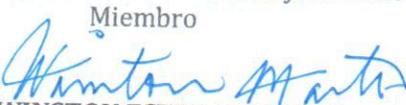
Siendo las tres treinta de la tarde (3:30 P.M.) y sin más que tratar, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicado, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.


DOCTOR CARLOS MANUEL MINGUEZ HERNANDEZ
 Delegado en Representación del

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, según consta en La Resolución No. 03-2015-BIS, de fecha 03 de marzo del año 2015 y de las disposiciones del artículo 28, numeral 25, de la Ley 247-12, Sobre Función Pública


LIC. HENRY M. SANTOS LORA
 Asesor Legal


LICDA. GIANNINA DEL PILAR MÉNDEZ SANGIOVANNI
 Encargada del Área Administrativa y Financiera
 Miembro


DR. WINSTON ESTEBAN MARTE
 Encargado del Vice-Ministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria
 Miembro


LICDA. WADIA CHANTAL ORDEHI GONZÁLEZ
 Directora Oficina Libre Acceso a la Información Pública